

EL RINCON DEL DOCAT

2020

Comentado por Mons. JOSE IGNACIO MUNILLA

Nº 216

¿CÓMO FUNCIONA LA AUTORIDAD VERDADERA?

Cualquier comunidad humana se viene abajo sin autoridad. Ciertamente la autoridad no debe ser arbitraria, sino que ante todo ha de servir para conducir al ser humano hacia el bien común en libertad. Y tampoco el bien común debe basarse en el arbitrio, sino que más bien ha de intentar orientarse por la razón, ya que esto será lo bueno para todos. Si así sucede, todos los cristianos estamos obligados en conciencia a seguir a la autoridad, Cualquier autoridad política existe sobre la base de la dignidad de la conciencia humana. Por ello, las políticas que se orientan por principios morales hacen del concepto de la conciencia la categoría central de su ejercicio del poder.

En este punto se distingue entre lo que es la autoridad bien fundada y la que no lo es. Nuestra cultura es refractaria a la autoridad. Entonces es importante decir que sin autoridad no hay libertad, entre otras cosas porque si hay derechos tiene que haber autoridad a quien reclamárselos.

Eliminar la autoridad es eliminar la libertad responsable, la formación individual, y la convivencia en sociedad. Es un engaño pensar que sin autoridad una sociedad va a vivir mejor. Además, cuando quien tiene que ejercer la autoridad no la ejerce, lo que reina no suele ser la anarquía fraternal, sino que suele reinar el despotismo de los cabecillas que son unos auténticos dictadores. De manera similar es un disparate oponer carisma y autoridad. El que una persona tenga carisma y a la vez se someta a la autoridad no son dos cosas contradictorias.

Después de haber hecho ese reconocimiento de la autoridad, este punto menciona que la autoridad no debe ser arbitraria. La autoridad tiene que estar tan ligada al entendimiento como la voluntad. Es muy importante que la autoridad sea razonable, que quien ejerce la autoridad tenga capacidad de dar explicaciones de por qué la ejerce de un modo concreto. La autoridad ciega, sin capacidad de explicar pedagógicamente las cosas, es un peligro. Una autoridad arbitraria genera el caos. Y aquí se deja entrever que podría haber un conflicto

entre el sometimiento a la autoridad y la conciencia. Cuando la autoridad es ejercida en contra de un orden natural podría haber una obligación de conciencia de no someterse a ella. Obviamente eso tiene que ser algo excepcional. En el proceder habitual no deja de ser una trampa invocar los derechos de la conciencia para eludir el ámbito de respeto a la autoridad legítima. Para que puede existir ese derecho-deber de objeción de conciencia contra la autoridad tiene que ser muy evidente la violación del derecho natural por parte de la autoridad.